

Ley Nº 18.234

GENERAL LÍBER SEREGNI

DESIGNACIÓN AL PUENTE SOBRE EL RÍO NEGRO, UBICADO EN LA RUTA NACIONAL Nº 2 "GRITO DE ASENCIO"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "General Líber Seregni" el puente sobre el río Negro, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 de diciembre de 2007.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO. VÍCTOR ROSSI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.